



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CÓRDOBA,

30 AGO 2016

VISTO:

El Expte. N° 42086/16, por el cual el Sr. **FEDERICO TABOADA CARDOSO**, Leg. 80650, solicita prórroga de licencia por enfermedad, largo tratamiento con goce de haberes,

Que el Decreto N° 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corren a fs. (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°. Tomar conocimiento y registrar la licencia concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos al Sr. **FEDERICO TABOADA CARDOSO**, Leg. 80650, detallado en la Planilla de licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°. Protocolicese, gírese copia a Dirección de Personal de la Facultad, oportunamente Archívese.-



RICARDO J. GARCIA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RAMÓN PEDROCANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° :

1136

PLANILLA DE LICENCIAS

DEPENDENCIA: Facultad de Derecho							
Período relevado: 04.08.16 al 02.09.16							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 02.09.16
80650	TABOADA CARDOSO FEDERICO	-5-	93 "a"	04.08.16	02.09.16	30	70
OBSERVACIONES: Acumulaba al 03.08.16 40 días							

FECHA:

130 AGO 2016

Firma y Sello de
Dirección de Personal

